



Alcaldía Municipal de San Martín

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN, HACE DEL CONOCIMIENTO A LA POBLACIÓN EN GENERAL, LO SIGUIENTE:

En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, todas las instituciones del Estado, estamos obligadas a poner a disposición de los usuarios, la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer diario de la administración pública; sin embargo de conformidad al **Art. 2 inciso 1 del Código Municipal** establece que: **“El Municipio, constituye la unidad política administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del municipio está encargado de la rectoría y bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general. Gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente.”**

En este sentido, se determina que de conformidad a lo señalado en el **Art. 17 de la LAIP**, y que literalmente dice que: “Los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto, la información siguiente: **“Los listados de viajes internacionales autorizado por los entes obligados que sean financiados con fondos público, incluyendo nombre del funcionario o empleado, destino, objetivo, valor del pasaje, viáticos asignados y cualquier otro gasto.”** Por lo tanto, de conformidad al art. 50 literales A y G y art.73 de la **Ley de Acceso a la Información Pública**; el suscrito Oficial de Información,

RESUELVE:

- a) La información relativa al, **“Los listados de viajes internacionales autorizados por los entes obligados que sean financiados con fondos público, incluyendo nombre del funcionario o empleado, destino, objetivo, valor del pasaje, viáticos asignados y cualquier otro gasto.”**, es **DECLARADA INEXISTENTE** dentro de nuestra Municipalidad, durante los meses de **OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE** del año 2020, por tal razón no se cuenta con esta información.
- b) **Notifíquese.**

Para constancia firmo y sello la presente, En la ciudad de San Martín, a los once días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

LIC. DAVID ENMANUEL MENDOZA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.



¡Obras, Trabajo y Acciones!